



## Resolución de Gerencia N° 126-2015-GM-MDLO

Los Olivos, 24 de junio del 2015

**VISTOS:** La solicitud presentada por la Sra. GEORGINA HONORINA OCHOA LEVANO de fecha 17 de junio del 2015, donde solicita la devolución del dinero cancelado por concepto de matrícula en el curso de OFIMATICA WINDOWS, el Informe N° 00436-2015/MDLO/GDH/HOSTOS de la Gerencia de Desarrollo Humano, el Proveído N° 2500-2015 de la Gerencia Municipal, el Informe N° 0289-2015-MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante solicitud ingresada con fecha 17 de junio del 2015 la Sra. GEORGINA HONORINA OCHOA LEVANO, solicitó la devolución de dinero cancelado por concepto de matrícula en el curso de MARINERA JUNIOR, dictado en nuestro local institucional ubicado en la Av. Universitaria N° 2202 – Los Olivos; considerando que tuvo que ser postergado su fecha de inicio por falta de alumnado;

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano mediante Informe N° 00436-2015/MDLO/GDH/HOSTOS, señaló que la recurrente efectuó un abono de S/. 45.00 Nuevos Soles según consta en el Recibo de Pago N° 0003050-2015, e indica la procedencia de la solicitud puesto que dicho curso no se llevó a cabo en la fecha indicada por no contar con la cantidad mínima de alumnado que se requiere para su apertura, solicitando se proyecte la respectiva resolución que autorice la devolución del monto abonado y se continúe con el trámite correspondiente;

Que, con Proveído N° 02500-2015-GM de fecha 17.06.2015 la Gerencia Municipal derivó los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica solicitando el pronunciamiento legal correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 289-2015-MDLO/GAJ estando a lo informado por el área competente y conforme a lo esgrimido en la presente, opinó por la procedencia de la devolución del pago realizado para la matrícula del curso de OFIMATICA WINDOWS a favor de la Sra. GEORGINA HONORINA OCHOA LEVANO por el importe de S/. 45.00 (Cuarenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles);

Que, estando a los fundamentos técnicos y legales precedentemente expuestos, y; en ejercicio de la delegación de facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 053-2015-MDLO de fecha 16 de enero de 2015;



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
LOS OLIVOS

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por la Sra. GEORGINA HONORINA OCHOA LEVANO, en consecuencia proceder a la devolución de S/. 45.00 (Cuarenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), conforme a lo señalado en la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS en coordinación con la SUB GERENCIA DE TESORERÍA, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente Resolución a la GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
Abog. Alejandro de la Cruz Farfán  
GERENTE MUNICIPAL

